



Habilitado Publicada la Constit. en 15 de Ag. 20 de 1836.

entre treinta y siete: Truinos los 11.º y Ayuntamiento en sus Salas Comitoriales p.ª tratar de asuntos concernientes a sus atribuciones; y asi juntos acordaron lo siguiente

El Decreto no 128 ciula una R.ª orden mandando esta clase Partidas que alleguen el curso de los Correo, y promyan acubierta los Pueblos en las tentativas de las facciones; con cuyo fin emarga el Sr. Gefe Político de la d.ª participaje sin perder momento cualquier noticia que se adquiere sobre apasion de Ladrones u otra clase de gente de mala fama

El no 130 ciula una R.ª orden sobre presentacion de cuentas de cualquiera fondos u efectos del Estado: El 132 com prende un decreto de las Cortes sobre destino y clasificacion de las Pensiones existentes en la Peninsula: El 133 publica una circular de la Diput.ª Prov.ª sobre alimentos de los pobres y una Resolucion de las Cortes sobre exa.ª temporal y hiancia atribuida a los Municipios Nacionales: El 134 un R.ª decreto acerca del pago en dineros u efectos consolidados por los Comprav.ª de bienes Nacionales: El 136 una circular de la Diput.ª Prov.ª sobre cobranza de pias memoria y demas fundaciones Eccl.ª: El 137 otro decreto estableciendo el no 12 de Setiembre de 823 sobre uso de uniformes a los Nacionales q. en aquella epoca siguieron al Gobierno hasta Cadix: El 138 ciula un R.ª decreto sobre Establecim.º en la Capital de la Monarquía de una Escuela Normal de Instruccion primaria; en

